



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2025-GM/MDC

Calzada, 01 de mayo del del 2025

### VISTO:

El informe N° 166-2025 – ERH/MDC, de fecha 01 de mayo del 2025, emitido por el encargado como especialista de recursos humanos; el informe N° 167-2025 – ERH/MDC de fecha 01 de mayo del 2025 emitido por la encargada como especialista de recursos humanos y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, aplicado supletoriamente al presente caso - respecto del encargo en el numeral 3.6.1 establece: Que el encargo, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad;



Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036 –2025- GM/MDC, de fecha 05 de marzo del 2025, se encarga con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025 como **OPERADORA DE ORIENTACIÓN Y TRÁMITE DOCUMENTARIO** a la **CPC. MARITZA MIRANO CARRERA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 77029448 en adición a sus funciones como Especialista de Administración Tributaria,

Que, mediante informe N° 166 – 2025 – ERH/MDC, la encargada como especialista de recursos humanos da a conocer a la Gerencia Municipal los resultados de la contratación del personal, realizado mediante proceso de selección - Contrato Administrativo de Servicios por Necesidad Transitoria – Convocatoria CAS N° 002-2025,





# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CAS transitorio, resultando ganadores dos (2) postulantes, siendo uno de ellos la **Sra. Erica Esther Llanos Castillo**, ganadora al puesto como Secretaria para el despacho de Alcaldía; asimismo, mediante informe N° 167 – 2025 – ERH/MDC, de fecha 01 de mayo del 2025, la especialista de recursos humanos, solicita la encargatura de un personal para desempeñar funciones como operador(a) de orientación y trámite documentario de la municipalidad distrital de Calzada, recomendando a la **Sra. Erica Esther Llanos Castillo**, para asumir dicha encargatura por ser el personal más idóneo de acuerdo a la evaluación curricular realizada a través de los instrumentos de gestión de la entidad;

Que, al haber personal idóneo para ejercer las funciones como operador(a) de orientación y trámite documentario, como manifiesta la especialista de recursos humanos; corresponde dar por concluida la encargatura como operadora de orientación y trámite documentario realizada a la CPC. Maritza Mirano Carrera y dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 036-2025 -GM/MDC, de fecha 05 de marzo del 2025;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2025 – A/MDC, de fecha 30 de abril del 2025, se decreta en el artículo primero: Establecer – por necesidad de servicio como día laborable, el jueves 01 de mayo del 2025, compensándose con descanso físico el viernes 02 de mayo del 2025 [...];

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, en condición de máxima autoridad en la gestión de los Recursos Humanos y con las facultades que la norma me confiere;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura realizada a la **CPC. MARITZA MIRANO CARRERA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 77029448 como **OPERADORA DE ORIENTACIÓN Y TRÁMITE DOCUMENTARIO**; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 036-2025-GM/MDC, de fecha 05 de marzo del 2025 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a partir del 01 de mayo del 2025 como **OPERADORA DE ORIENTACIÓN Y TRÁMITE DOCUMENTARIO** a la **SRA. ERICA ESTHER LLANOS CASTILLO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43384697, en adición a sus funciones como secretaria del despacho de alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Recursos Humanos, a la servidora Maritza Mirano Carrera y a la encargada para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** al encargado como Auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad distrital de Calzada.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

LIC. ADM. LUDWIN MELENDEZ VÁSQUEZ  
REG. UNICO DE COLEGIATURA N° 027564  
GERENTE MUNICIPAL

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>